

CONSTANCIA SECRETARIAL: 05-04-2024. Informo al señor Juez que en este proceso la parte interesada presenta escrito donde aporta constancia de envío y acuse de recibido de la notificación personal a correo electrónico del demandado y solicita nueva medida cautelar.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 836
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00689-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALEX HUMBERTO SALGADO VALENCIA
DEMANDADO: JHON FREDY RAMIREZ MOSQUERA

Vista la constancia secretarial que antecede, el JUZGADO dispone:

No acceder a la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora toda vez que el Banco solicitado ya se requirió y contestó.

Igualmente téngase en cuenta para este proceso, la constancia de envío de la notificación personal enviada a la parte demandada. Y se requiere al interesado para que impulse el presente proceso, esto es para que proceda a realizar las actuaciones necesarias con el fin de notificar por **aviso** al señor JHON FREDY RAMIREZ MOSQUERA debiendo así mismo allegar al juzgado prueba de las actuaciones que ha realizado tendientes a llevar a cabo dicha notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 08-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario